



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211 - 212 Fax 614-7116* Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 - Lima-Perú

La Molina, 24 de julio de 2018

TR. N° 0427-2018-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 24 de julio de 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0427-2018-R-UNALM.- La Molina, 24 de julio de 2018.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación N° Of. Planif/1028/2018, la Oficina de Planeamiento solicita la rectificación de la Resolución N° 0297-2018-R-UNALM, de fecha 28 de Mayo del 2018, por no considerarse la desagregación del clasificador de ingreso; Que es necesario realizar esta rectificación a fin de poder cumplir con la regularización de la conciliación presupuestal; Que, de acuerdo al Artículo 210.1 de la Ley N°. 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite la Rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 0297-2018-R-UNALM, ya que se omitió la desagregación de la genérica de ingreso quedando redactado de la siguiente manera: Autorizar una Transferencia de Partidas de la Reserva de Contingencia a favor de las entidades del Gobierno Nacional para la ejecución de proyectos de inversión en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/3,781,958.00), de acuerdo al siguiente detalle:

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		(en soles)
1. 8	Endeudamiento	3,781,958
1. 8. 2	Endeudamiento interno	3,781,958
1. 8. 2. 2	Colocación interna de títulos y valores	3,781,958
1. 8. 2. 2. 1	Colocación de Títulos Valores Internos	3,781,958
1. 8. 2. 2. 1. 1	Bonos del Tesoro Público	3,781,958

ARTÍCULO 2°.- Ratificar en todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de la rectificación. **ARTÍCULO 3°.-** La Unidad de Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución, dentro de los Cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el Artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, se deberá publicar en el portal de transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Ángel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL